Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

PERSONERIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL

Revisión a la gestión pública del control que ejerce la SDIS en el proyecto 1108 *"Prevención y atención integral de fenómeno de habitabilidad en calle"* en cumplimiento del anexo técnico, modelos de atención y lineamientos estipulados para la operación de los hogares de paso día y noche, centros de atención transitoria, centros para el desarrollo de capacidades académicas, ocupacionales y artísticas y comunidades de vida.

JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO
Personero delegado para la coordinación de veedurías

CECILIA ZAMBRANO PINTO
Personera delegada para el sector social

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA
MARIA INES SIERRA PINEDA
Profesionales adscritos a la personería delegada para el sector social

Bogotá. D.C., mayo de 2019

CONTENIDO

INTRODUCCION 3
ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO 7
Antecedentes 7
Diagnóstico 10
OBJETIVOS 11
Objetivo general 11
Objetivos específicos 11
CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO 12
COBERTURA 15
CRITERIOS DE INGRESO EGRESO SEGÚN RESOLUCIÓN O825 DE 14 DE JUNIO DE 2018 17
ATENCIÓN INTEGRAL 17
Enlace social y seguimiento 21
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS 23
SALUBRIDAD Y NUTRICIÓN 29
TALENTO HUMANO 33
Como se contrata el talento humano para la atención de la población en el territorio 35
VERIFICACIÓN FINANCIERA 36
RESULTADOS 43
RECOMENDACIONES 44
TERMINOS Y DEFINICIONES 45
ANEXOS 45

INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 13: *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".*

En Colombia cada persona es *"libre"* de desarrollar su personalidad de acuerdo a su plan de vida, a cada individuo le corresponde señalar los caminos por los cuales pretende llevar su existencia, sin afectar los derechos de los demás. *"Es únicamente a través de esta manera donde efectivamente se es digno consigo mismo, de este modo, la mendicidad ejercida por una persona de manera autónoma y personal, sin incurrir en la intervención de un agente intermediario a través de la trata de personas, no es un delito ni una contravención. De hecho, cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resulta inadmisible en tanto cosifica al habitante de la calle en aras de un supuesto modelo ideal del ciudadano virtuoso o a manera de una acción preventiva en contra de un potencial criminal".*[1]

La Ley 1641 de 2013, define al habitante de la calle como *"Una persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria".* Es así, como los diferentes gobiernos nacionales y distritales, han observado con preocupación el número de personas que habitan las calles, situación a la que se le suma una serie de problemáticas que afectan la calidad de vida no solo de las personas habitantes de calle sino de la sociedad en general.

La situación de exclusión de las personas habitantes de calle, se ha dado por medio de percepciones negativas de la comunidad, donde se asocia esta población con problemas como inseguridad, delincuencia, consumo de SPA, microtrafico, estructuras ilegales de poder, insalubridad pública y contaminación; de forma más específica se muestra la problemática anteriormente mencionada, en el siguiente esquema:

[1] Tomado de http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-043-15.htm en consulta realizada el 6 de mayo de 2019.

Grafica 1. Problemáticas de las personas habitantes de calle y de las personas en riesgo de habitar en calle.

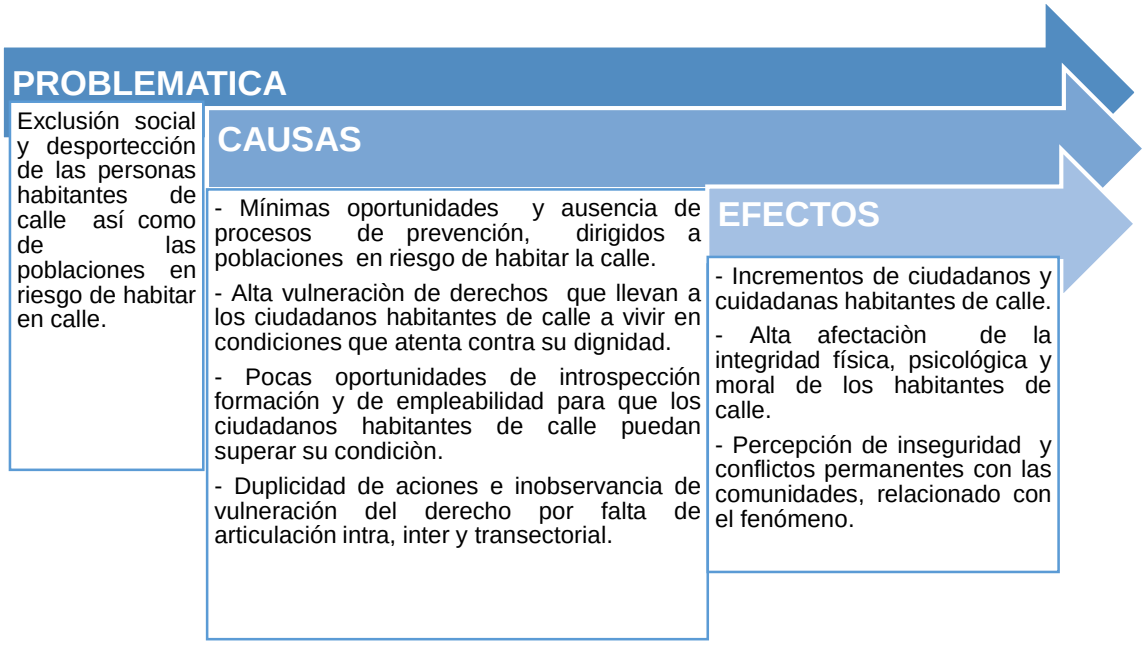

Fuente: Perfil del proyecto de inversión 1108. Información suministrada por la Subdirección para la Adultez de la SDIS. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría

Es por esto, que la nación y el distrito, han dejado de ver los habitantes de calle como una población minúscula, con el fin de abarcarlo como un fenómeno socialmente construido y altamente complejo, por lo tanto, es necesario no solo atender a las personas que habitan en calle, sino abordar el fenómeno de manera integral, desde la prevención con las poblaciones en alto riesgo de habitar la calle.[2]

Teniendo en cuenta lo anterior, la Personería de Bogotá en ejercicio de sus funciones preventivas y de control, con fundamento en los artículos 117 y 118 constitucionales y los acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012, a través de la Personería delegada para el sector social, efectuó Revisión a la gestión pública de la Secretaria Distrital de Integración Social, en el marco del proyecto 1108 *"Prevención y atención integral de fenómeno de habitabilidad en calle"*, con el objeto de revisar la calidad del servicio que prestan los de los hogares de paso día y noche, centros de atención transitoria, centros para el desarrollo de capacidades académicas, ocupacionales y artísticas y comunidades de vida.

[2] Perfil del proyecto de inversión 1108 "*Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle".* Información suministrada por la Subdireccion para la Adultez de la SDIS.

La Secretaria Distrital de Integración Social, como respuesta a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ha empleado un modelo de atención integral, para personas habitantes de calle mayores de 29 años, con el fin de dignificar la calidad de vida de estas personas, promoviendo la inclusión social, y superación de las situaciones de alta vulnerabilidad, por medio del desarrollo de cuatro componentes, cuatro estrategias y nueve líneas de acción:

Grafica 2. Compontes del proyecto 1108

Componente 1: Contacto activo y permanente	• Acciones en los territorios, dirigidas la prevención de la habitabilidad en calle, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social. • Se de sarrolla mediante la implementación de dos estraegias: la primera, prevención de la Habitabilidad en Calle, mediante la cual se realizaran acciones orientadas a difusión y reconocimiento del fenómeno. La segunda estrategia de abordaje territorial se direccionara hacia lecturas territoriales del fenómeno, articulación territorial y atención en calle.
Componente 2: Atención transitoria para la inclusión	• Servicios dirigidos a promover el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle, a través de diferentes modalidades de atención, encaminadas a brindar diferentes alternativas, para el restablecimiento de derechos de la población sujeto. Ofrece dos modalidades para la atención: hogar de paso día - noche y atención transitoria.
Componente 3: Comunidades de vida y desarrollo personal	• Procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle, a través de estrategias de desarrollo personal, formación en competencias laborales, para personas con alta dependencia, que les permitan el restablecimiento de derechos, la participación activa de redes de apoyo y su vinculación socioeconómica. • Ofrece dos modalidades: Comunidades de vida y Protección para población en alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva.
Componente 4: Enalce social y seguimiento	• Consolidación del proceso de inclusión social de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, donde la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento, fortalezcan competencias, capacidades y habilidades ocupacionales para la constitución o restablecimiento de redes. • Comprende tres líneas de acción: Formación para el estudio, egreso, seguimiento y acompañamiento y, convenios.

Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D. Consultada en http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/1561, el día 14 de mayo de 2019.

Por otra parte, es importante resaltar que el proyecto maneja cuatro ejes transversales, como se muestra a continuación:

Grafica 3. Ejes transversales del proyecto 1108.

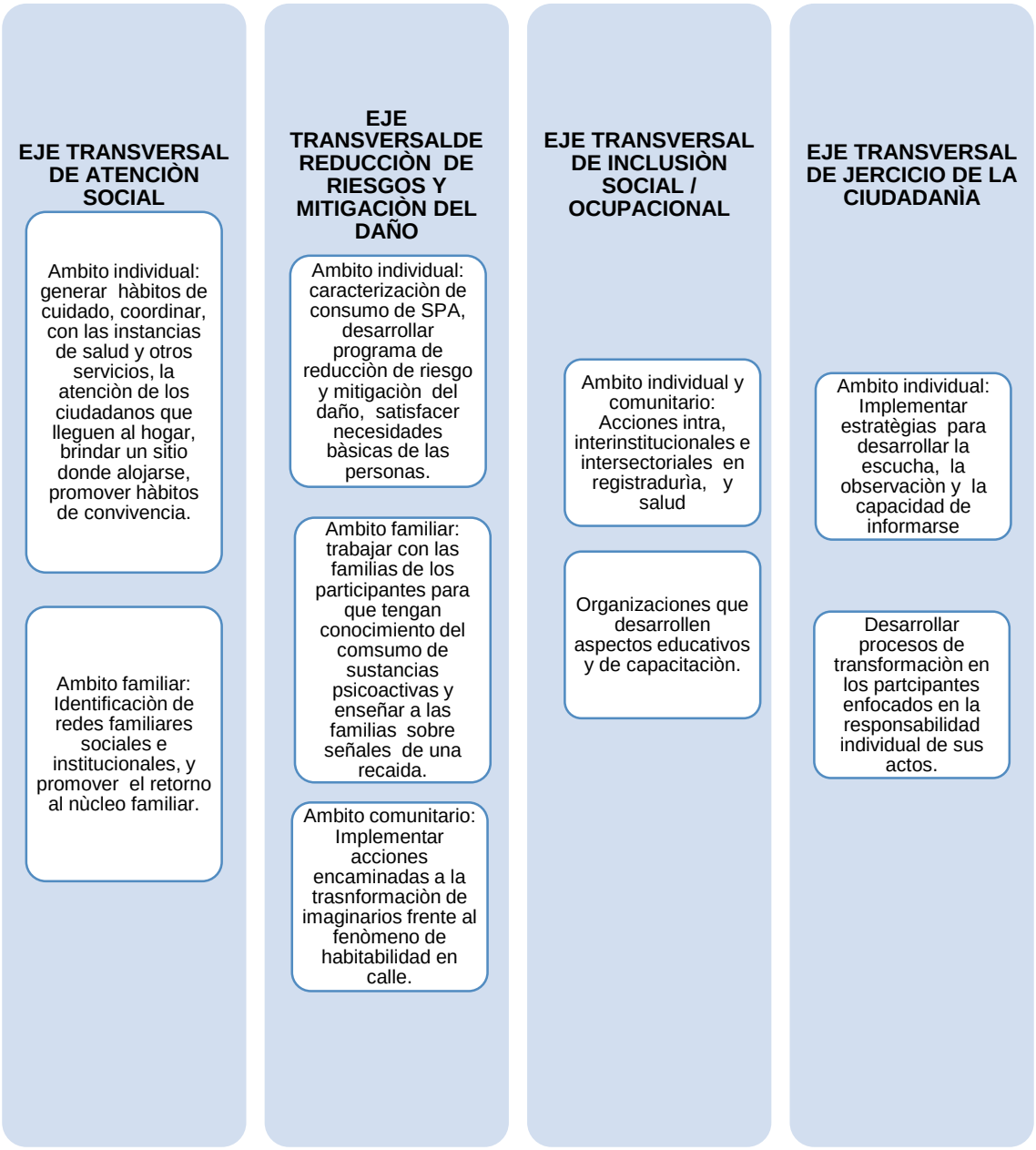

Fuente: Presentación proyecto 1108, información suministrada por la Subdirección para la Adultez de la SDIS

ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

Antecedentes

Durante los años ochenta, las dinámicas de la guerra internacional contra el narcotráfico, así como, el conflicto armado interno colombiano, generaron problemáticas en el ámbito social, económico, político y cultural, entre ellos el desplazamiento forzado y su migración hacia las principales ciudades del país. Las altas tasas de la delincuencia común y organizada, así como el crecimiento del mercado de sustancias psicoactivas y por ende, el alto consumo de las mismas, entre otros factores fueron los antecedentes para que aumentara la población habitante de calle en Bogotá.[3]

La Constitución Política de 1991 fortaleció la gestión para la atención de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, pero hasta el año 1996, el Distrito creó el programa *"Distrital de atención al adulto indigente",* este programa se fortaleció en el año 1998, con la creación del centro de atención transitoria (CAT). El 25 de abril de 2005 se realizó el proceso de intervención de renovación urbana del Distrito de la Zona Santa Inés (El cartucho), produciendo una emergencia social de gran impacto conocida con el nombre del El Hito. Como resultado de la intervención realizada la barrio Santa Inés, se da el proyecto de intervención urbana del *"Parque tercer milenio".* [4]

El concejo de Bogotá, expidió el acuerdo Distrital 366 del 1 de abril de 2009 "*Por medio del cual se establecen lineamientos de las Política Pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".* Durante el periodo del 2012 -2016 se dio la formulación de la Política Publica Distrital de *"Fenómeno de habitabilidad en calle",* dicha Política Pública inicia su implementación en año 2016, en la administración del Plan de Desarrollo "*Bogotá mejor para todos",* a partir de la firma del Decreto 560 de 2015 *"Por medio de la cual se adopta la Política Pública Distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle".* En este contexto se formula el proyecto 1108 *"Prevención y atención integral de fenómeno de habitabilidad en calle"* en marcado en el plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá mejor para todos"* y armonizado con la Política Pública Distrital para el *"Fenómeno de habitabilidad en calle".*[5]

En este contexto, la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, tiene por objetivo principal *"Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el*

[3] Perfil del proyecto de inversión 1108 "*Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle".* Información suministrada por la Subdireccion para la Adultez de la SDIS.
[4] Ibídem
[5] Ibídem

marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle", y se estructura en seis componentes, que se describen a continuación:

Gráfica 4. Componentes del proyecto 1108.

Desarrollo Humano y Atención Social Integral: Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de alle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.

- **Atención Integral e Integrada en Salud:** Realizar el Derecho a la Salud de las Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, garantizando el acceso en acceso en condiciones de igualdad, de manera oportuna, eficaz y con calidad, a los Servicios de Salud del Distrito Capital.

Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana: Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la ntegridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos(as) habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.

- **Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo:** Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de los ciudadanos(as) habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.

Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social: Promover la participación y la movilización ciudadana para la realización del Derecho a la ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre nstituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de los ciudadanos(as) habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del fenómeno.

- **Desarrollo Urbano Incluyente:** Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y habitantes de calle, en los procesos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano de la ciudad y reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la habitabilidad en calle.

Fuente: Política Pública Distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

Así mismo, se plantean, según el Plan de Desarrollo Distrital "*Bogotá mejor para todos"*, las siguientes metas:

Grafica 5. Metas Plan de Desarrollo Distrital "*Bogotá mejor para todos",* para el proyecto 1108.

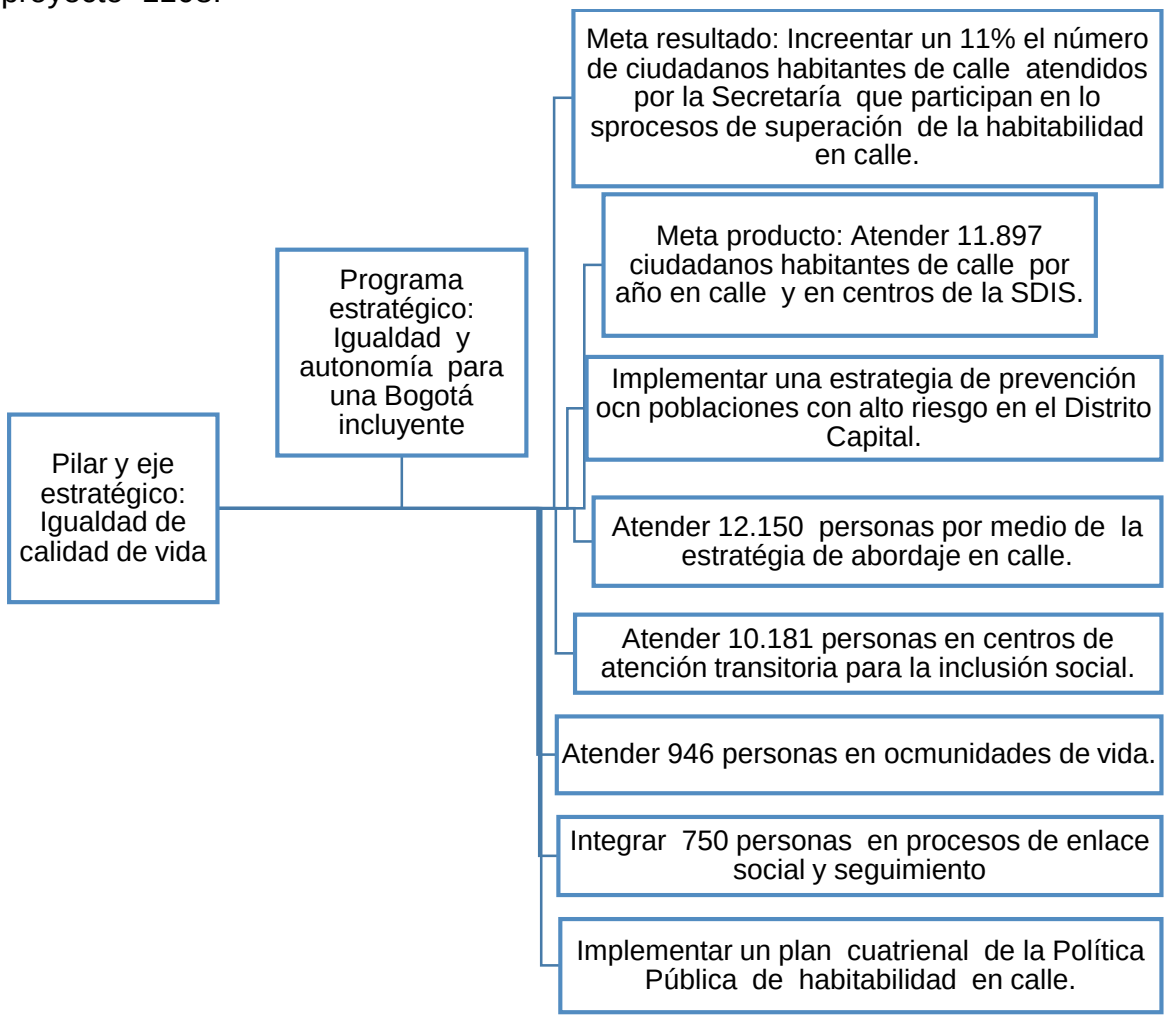

Fuente: Plan de Desarrollo "*Bogotá mejor para todos".* Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

Marco normativo:

Lo nombrado anteriormente se encuentra regulado en el siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución Política de Colombia artículos 13 y 16
- ✓ Política pública para el Fenómeno de habitabilidad en calle.
- ✓ Ley 641 de 2013
- ✓ Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos (2016-2020)

- ✓ Secretaría Distrital de Integración Social, ficha de estadística básica de inversión Distrital EBI-D.
- ✓ Corte Constitucional T-043 de 2015
- ✓ Corte Constitucional T – 533 de 1992
- ✓ Resolución 0825 de 14 de junio de 2018: Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricción para los servicios sociales de la SDIS.

Diagnóstico

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el año 2017, realizó CENSO a los habitantes de la calle, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ Hay 9538 habitantes de la calle, de los cuales 8477 (88,9%) son hombres y el 1061 (11,1%) son mujeres.
- ✓ Las Localidades con mayor porcentaje de habitantes de la calle son: Mártires (23,5%), Santa Fe (18,3%) y Kennedy (13,8%).
- ✓ La mayoría de la población que habita la calle tiene entre 20 y 45 años.
- ✓ El 91,4% de las personas entrevistadas mayores de 15 años saben leer y escribir.
- ✓ En cuanto al nivel de escolaridad, el 25,2% ha realizad secundaria completa, mientras 5,5%, manifestó no tener ningún nivel educativo.
- ✓ Dentro de las razones por las cuales habitan en la calle se encuentra: el 38,3% por consumo de sustancia psicoactivas y el 32,7% por conflictos o dificultades familiares.
- ✓ El 68% de las personas manifestaron llevar 6 años o más habitando la calle.
- ✓ La mayor parte de la población genera ingresos por medio de: recogiendo material reciclable (39,7%), pidiendo o mendigando (19,5%) y limpiando vidrios o cuidando carros (17,1%).
- ✓ 2.307 personas refirieron haber tenido algún problema de salud en los últimos 30 días, el 40,7% corresponde a hombres y el 35,7% a las mujeres.
- ✓ 460 personas (6,6%) fueron diagnosticadas con hipertensión, de los cuales 375 (6,0%) son hombres y el (11,6%) son mujeres. Por su parte, 179 (2,6%) personas fueron diagnosticadas con diabetes, donde se observa que el 25,0% (158) son hombres, mientras que el 2,9% (21) corresponde a las mujeres.
- ✓ En cuanto al cáncer, el 1,2% (81) de personas fueron diagnosticadas con esta enfermedad; de este porcentaje, el 1,0% corresponde a los hombres y el 2,6% a las mujeres.
- ✓ En cuanto a la tuberculosis, el 1,6% (109) manifiesta haber tenido un diagnóstico con esta enfermedad, el cual, el 1,5% corresponde a 95 hombres y el 1,9% corresponde a 14 mujeres.

- ✓ El 1,5% (105) fue diagnosticado con VIH-SIDA; el 1,2% corresponde a 75 hombres y el 4,1% a 30 mujeres.

OBJETIVOS

Objetivo general

Revisar el cumplimiento del anexo técnico, modelos de atención y lineamientos estipulados para la operación de los hogares de paso día y noche, centros de atención transitoria, centros para el desarrollo de capacidades académicas, ocupacionales y artísticas y comunidades de vida.

Objetivos específicos

- ✓ Analizar el cumplimiento de los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricción para el proyecto 1108, los cuales están estipulados en la Resolución 0825 de 14 de junio de 2018.
- ✓ Verificar el cumplimiento del componente de atención integral.
- ✓ Revisar la infraestructura de todas las unidades operativas que prestan el servicio a las personas habitantes de calle.
- ✓ Verificar el cumplimiento del componente de talento humano, con base a los lineamientos, modelos de atención y anexos técnicos estipulados por la SDIS.
- ✓ Analizar los informes de supervisión emitidos por la Subdirección para la Adultez de la SDIS para el proyecto 1108
- ✓ Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020 estipuladas para el proyecto 1108
- ✓ Realizar el análisis financiero y de la estructura de costos del proyecto 1108.

CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto 1108 *"Prevención y atención del fenómeno de habitabilidad en calle"*, realiza la atención integral a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle por medio de los siguientes servicios sociales:

Grafica 6. Servicios sociales que presta el proyecto 1108.

CONTACTO Y ATENCIÓN EN CALLE

- Identificación y activación de rutas de atención (referenciación y orientación hacia hogares, centros de atención y otras entidades públicas). Talleres de formación y desarrollo de capacidades personales. Jornadas voluntarias y corresponsables de cuidado a la ciudad. Espacios de diálogo y respuesta a inquietudes.

HOGAR DE PASO DÍA

- Aseo personal, lavado de ropa.,apoyo alimentario con calidad y oportunidad. Desarrollo de talleres ocupacionales, artísticos y recreativos. Atención psicosocial. Permanencia mínima 6 horas.

HOGAR DE PASO NOCHE

- Alojamiento en condiciones higiénicas y de seguridad, aseo personal. Apoyo alimentario con calidad y oportunidad. Desarrollo de talleres ocupacionales, artísticos y recreativos. Atención psicosocial.

CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA

- Identificación, activación y fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias. Promoción del autocontrol y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas. Acompañamiento psicosocial. Alojamiento en condiciones higiénicas y de seguridad., apoyo alimentario con calidad y oportunidad. Desarrollo de talleres ocupacionales, artísticos y recreativos.Permanencia en el servicio hasta por 6 meses.

COMUNIDAD DE VIDA

- Desarrollo de capacidades para la superación de la habitabilidad en calle y construcción de comunidad. Atención grupal basada en metodologías socioeducativas, psicoeducativas y údicas. Actividades extramurales. Fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias. Alojamiento en condiciones higiénicas y de seguridad. Apoyo alimentario con calidad y oportunidad. Permanencia en el servicio hasta por 9 meses.

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES (EJE TRANSVERSAL)

- Atención grupal basada en metodologías socioeducativas, psicoeducativas y lúdicas. Actividades extramurales.Talleres ocupacionales y artísticos.

ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL FÍSICA MENTAL O COGNITIVA: Ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle con diagnóstico emitido por profesional de salud donde se soporte el estado de dependencia funcional (deterioro funcional físico, mental o cognitivo, que requieran apoyos extensos o generalizados, pero que no estén en fase aguda de trastornos mentales).

Fuente: Portafolio de servicios SDIS, Subdirección para la Adultez de la SDIS. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

La Secretaría Distrital de Integración Social, maneja una ruta de atención para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, la cual se da a conocer en el siguiente diagrama:

Grafica 7. Ruta de atención para los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.

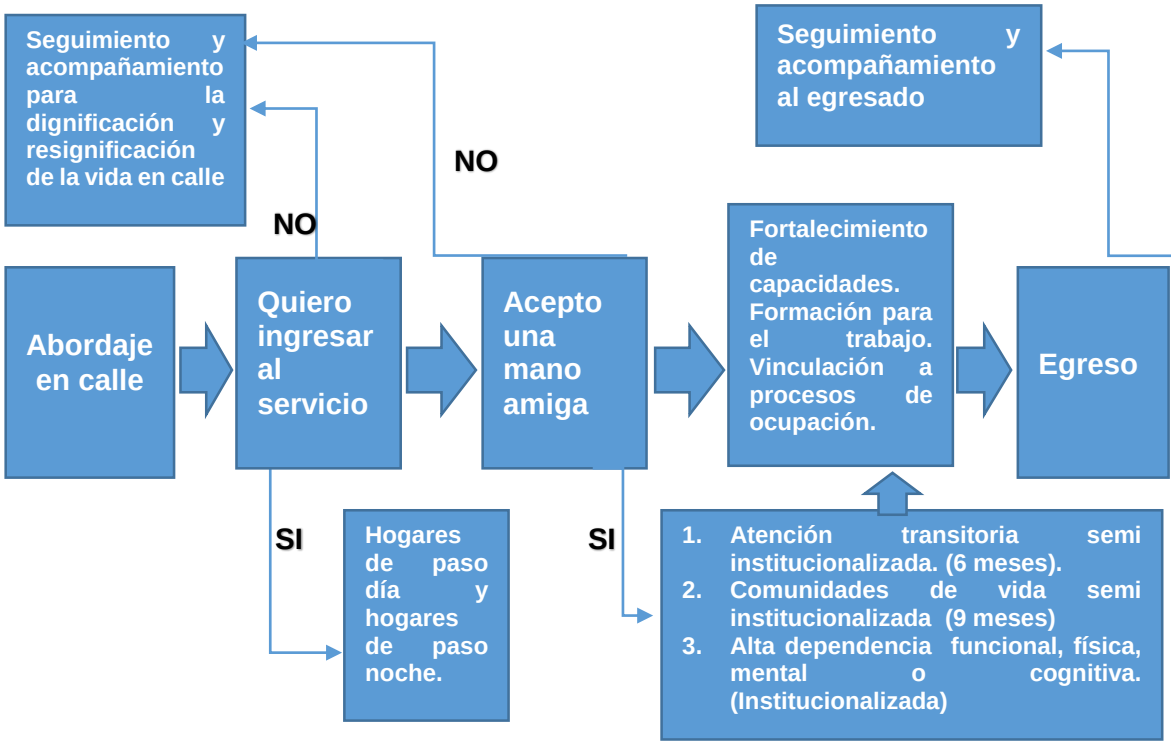

Fuente: Portafolio de servicios SDIS, Subdirección para la Adultez de la SDIS. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

En este contexto, el proyecto maneja 12 unidades operativas de las cuales seis son de operación directa y seis son tercerizados, que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Directorio de unidades proyecto 1108.

DIRECTORIO UNIDADES PROYECTO 1108					
NO.	**SERVICIO**	**NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA**	**LOCALIDAD**	**DIRECCIÓN**	**TIPO DE OPERACIÓN**
1	Hogar paso día	Hogar de paso Bakata	Los Mártires	Calle 10 #17 - 15	Directa
1	Hogar paso noche	Hogar de paso Bakata	Los Mártires	Calle 10 #17 - 15	Directa

2	Hogar paso día	Hogar de paso Calle 18	Santa Fe	Calle 18 # 13-47	Directa
2	Hogar paso noche	Hogar de paso Calle 18	Santa Fe	Calle 18 # 13-47	Directa
3	Hogar paso día	Hogar de paso Carrera 35	Puente Aranda	Carrera 35 # 10- 35	Directa
3	Hogar paso noche	Hogar de paso Carrera 35	Puente Aranda	Carrera 35 # 10- 35	Directa
4	Hogar paso día	Hogar de paso Carrera 13	Santa Fe	Carrera 13 #18 -36	Tercerizado
4	Hogar paso noche	Hogar de paso Carrera 13	Santa Fe	Carrera 13 #18 -36	Tercerizado
5	Hogar paso día	Hogar de paso día Mujeres Diversas	Los Mártires	Calle 24 # 19 - a 35	Tercerizado
5	Hogar paso noche	Hogar de paso noche Mujeres Diversas	Los Mártires	Calle 24 # 19 - a 35	Tercerizado
6	Hogar paso día	Hogar de paso día Carreteros	Los Mártires	Calle 18 # 14-36	Tercerizado
6	Hogar paso noche	Hogar de paso noche Carreteros	Los Mártires	Calle 18 # 14-36	Tercerizado
7	Centro para el Desarrollo de Capacidades Académicas, Ocupacionales y Artísticas.	Centro para el Desarrollo de Capacidades	Los Mártires	Calle12 # 16-73	Directa
8	Centro de atención transitoria	Centro de Atención Transitoria	Puente Aranda	Carrera 35 # 10- 69	Directa
9	Comunidad de vida	Comunidad de Vida el Camino	Engativá	Carrera 69 # 47- 87	Directa
10	Comunidad de vida	Comunidad de vida Granja Agropecuaria		Sasaima - Cundinamarca	Tercerizado

11	Comunidad de vida	Centro de Alta Dependencia Funcional	Rural - la mesa, Cundinamarca	Vereda la trinita	Tercerizado
12	Comunidad de vida	Comunidad de vida 2 Ricaurte	Rural - Ricaurte, Cundinamarca	Municipio Ricaurte, Cundinamarca vereda llano del pozo, vía agua de dios km 2 hacienda Yired	Tercerizado

Fuente: Subdireccion para la Adultez de la SDIS. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

Es importante resaltar que la totalidad de los centros nombrados en el cuadro inmediatamente anterior, fueron visitados durante la veeduría, así mismo, tomando como base los lineamientos y modelos suministrados por la Subdirección para la Adultez, de la SDIS, se ejerció revisión a los siguientes aspectos:

- ✓ Criterios de ingreso y egreso: Validar que se cumplan las condiciones de ingreso al proyecto.
- ✓ Atención integral: Para hacer efectivo el ingreso, recepción, permanencia, egreso y seguimiento de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.
- ✓ Ambientes adecuados y seguros: Observar los requisitos del espacio físico en el que se presta el servicio como infraestructura, dotación y seguridad.
- ✓ Nutrición y salubridad: Garantizar el aporte alimentario y nutricional, las acciones educativas en estilos de vida saludable, la valoración de estados nutricionales de ingreso, seguimiento y egreso y las condiciones higiénico sanitarias.
- ✓ Talento humano: Analizar la cantidad de recurso humano para llevar a cabo el objeto del servicio.

COBERTURA

La cobertura de todas las unidades operativas con corte mayo de 2019 es la siguiente:

Tabla 2. Cobertura unidades operativas proyecto 1108.

COBERTURA UNIDADES PROYECTO 1108				
NO.	**SERVICIO**	**NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA**	**COBERTURA**	**BENEFICIARIOS ACTIVOS**
1	Hogar paso día	Hogar de paso Bakata	180	180

1	Hogar paso noche	Hogar de paso Bakata	180	180
2	Hogar paso día	Hogar de paso Calle 18	96	96
2	Hogar paso noche	Hogar de paso Calle 18	96	96
3	Hogar paso día	Hogar de paso Carrera 35	250	250
3	Hogar paso noche	Hogar de paso Carrera 35	50	50
4	Hogar paso día	Hogar de paso Carrera 13	100	100
4	Hogar paso noche	Hogar de paso Carrera 13	100	100
5	Hogar paso día	Hogar de paso día Mujeres Diversas	50	50
5	Hogar paso noche	Hogar de paso noche Mujeres Diversas	50	50
6	Hogar paso día	Hogar de paso día Carreteros	100	100
6	Hogar paso noche	Hogar de paso noche Carreteros	100	100
7	Centro para el Desarrollo de Capacidades Académicas, Ocupacionales y Artísticas.	Centro para el Desarrollo de Capacidades	120	120
8	Centro de Atención Transitoria	Centro de Atención Transitoria	350	169
9	Comunidad de vida	Comunidad de vida el Camino	110	100
10	Comunidad de vida	Comunidad de vida Granja Agropecuaria	100	98
11	Comunidad de vida	Centro de Alta Dependencia Funcional	100	100
12	Comunidad de vida	Comunidad de vida 2 Ricaurte	100	99
TOTAL			**2232**	**2038**

Fuente: Subdirección para la Adultez de la SDIS, e información recolectada por medio de la visitas administrativas a cada centro. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

Como se puede evidencia hay 194 cupos libres, esto sucede debido a que en el centro de Atención transitoria, se realizan traslados a comunidades de vida, o se tienen cupos libres para cuando las personas habitantes de calle deciden iniciar proceso.

CRITERIOS DE INGRESO EGRESO SEGÚN RESOLUCIÓN O825 DE 14 DE JUNIO DE 2018

En este componente se ejerce revisión a los criterios para el acceso de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle al servicio, Durante la revisión a la gestión pública se evidenció lo siguiente:

Tabla 3. Criterios de ingreso y egreso.

CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO				
ASPECTO DE VERIFICACION		**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
Hogar paso día y noche centros de atención transitoria, centros para el desarrollo de capacidades académica, ocupacionales y artística y comunidades de vida	Persona mayor de 29 años en riesgo de habitar en calle	**100%**		

ATENCIÓN INTEGRAL

Acciones enfocadas a garantizar la atención de las personas habitantes de calle, analizando aspectos como: ingreso, prestación del servicio y egreso del servicio. Durante las visitas administrativas se evidenció lo siguiente:

Tabla 4. Atención integral.

ATENCIÓN INTEGRAL				
ASPECTO DE VERIFICACION		**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
INGRESO	Se utilizan mecanismos para la búsqueda y recepción de los participantes.	**100%**		
	Ingreso de grupo 1 y 2	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
	Sensibilización	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**

		100%		
	Ficha VESPA	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		50,1%	**41,6%**	**8,3%**
		No aplica el centro de alta dependencia funcional, no cumplen los hogares de paso Bakata, el centro de Atención Transitoria, Mujeres Diversas y Carreteros, porque no llevan esta ficha.		
	Registre SIRBE	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
	Recepción de objetos personales	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%		**16,7%**
		No aplican las comunidades de vida y el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Verificación si se encuentran armas o sustancias psicoactivas debe entregar a policía cada 15 días	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%		**16,7%**
		No aplican las comunidades de vida y el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Pacto de convivencia y actas de socialización	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
PRESTACIÒN DEL SERVICIO SOCIAL	Fortalecimiento de hábitos (Toalla, ropa interior, sudadera)	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%		**16,7%**
		No aplican las comunidades de vida y el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Plan de Atención institucional	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
	Todos los participantes están afiliados al Sistema	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		

	de Seguridad Social en Salud.	
	Acciones pedagógicas	**CUMPLE** **SI** / **NO** / **NO APLICA** **100%** / /
	Valoraciones para citas médicas, odontológicas y psiquiátricas.	**CUMPLE** **SI** / **NO** / **NO APLICA** **100%** / / Se realizan por medio de las EPS a las que está afiliado cada participante
	Estudio de caso y avance de cada uno de los casos	CUMPLE SI / NO / NO APLICA 83,3% / 16,7% / No cumplen los hogares de paso día y noche Bakata y Calle 18
	Informes mensual trimestral y anual con los ejes transversales.	**CUMPLE** **SI** / **NO** / **NO APLICA** **100%** / /
	Estrategias para motivar cambios de estilo de vida.	**CUMPLE** **SI** / **NO** / **NO APLICA** **100%** / /
	Gestión interinstitucional e intersectorial	**CUMPLE** **SI** / **NO** / **NO APLICA** **83,3%** / / **16,7%** No aplican el centro de Alta Dependencia Funcional ni la comunidad de vida Ricaurte.
	Realización de actividades en el marco de la conmemoración como víctimas del conflicto armado, mujeres de las comunidades negras raizales, mujer indígena y no violencia contra las mujeres.	**CUMPLE** **SI** / **NO** / **NO APLICA** **91,7%** / / **8,3%** No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades.

	Talleres informativos para los participantes y para las familias	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades.		
	Actividades recreativas, deportivas y lúdicas	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%	**8,3%**	
		No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18, toda vez que no hay espacio para la realización de estas actividades.		
	Alojamiento	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
EGRESO	Salida	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		58,3%		**41,7%**
		No aplican las comunidades de vida el centro de Alta Dependencia Funcional y del centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Referenciación a centro de atención transitorio	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		50%		**50%**
		No aplica el centro de atención transitoria, las comunidades de vida, el centro de Alta Dependencia Funcional.		
	Egreso (Devolución de las pertenencias de cada participante salvo SPA	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		58,3%		**41,7%**
		No aplican las comunidades de vida, el centro de Alta Dependencia Funcional y el centro para el Desarrollo de Capacidades.		

El Anexo técnico clasifica el ingreso de las personas como:

Grupo 1: Personas solas, sin carretas ni animales de compañía: servicio que prestan los hogares de paso día y noche.

Grupo 2: Personas con carretas y animales: servicio que presta en hogar de paso día y noche carreteros y animales de compañía.

Grupo 3: Mujeres diversas: servicio que se presta por medio del hogar de paso día y noche mujeres diversas.

En general en este componente se evidencia que:

- ✓ El hogar paso día y noche Bakata no utiliza la ficha VESPA (Formulario de vigilancia epidemiológica, del consumo de sustancia psicoactivas), porque la Secretaría de Salud no se la ha enviado, refiere la coordinadora del centro. Así mismo, el centro de atención transitoria, el hogar de paso día y noche Calle 35, Mujeres Diversas y Carreteros no diligencia este formato.
- ✓ Se evidenció que los hogares de paso día y noche no tiene historias sociales de los participantes que asisten al centro, por lo cual no se puede evidenciar el seguimiento de los profesionales y el avance de cada uno de los habitantes de calle, solo se evidenciaron fichas SIRBE, así mismo, se observa que los hogares de paso día y noche Bakata y Calle 18, no realizan estudios de casos a los participantes que asisten a cada centro.
- ✓ En la comunidad de vida el Ricaurte y el Camino no es claro el modelo para el desarrollo de capacidades, toda vez, que no se evidencian las actividades de cultivo o actividades productivas que contribuyan a la superación de la habitabilidad en calle, solo se observan charlas y actividades de hábitos saludables, pero no actividades que contribuyan a la preparación, cuando el participante termine el proceso en la comunidad de vida.
- ✓ Durante las visitas administrativas los hogares de paso día y noche Bakata y Calle 18 no tenían agua, por mantenimiento del alcantarillado, pero el centro Bakata había solicitado servicio de carro tanque para la operación del hogar, mientras Calle 18 no realizó ninguna gestión.
- ✓ El centro de Alta Dependencia Funcional es un espacio que está subutilizado porque, los participantes presentan diferentes diagnósticos que no le permiten realizar actividades propias de una finca, conllevando a que espacios, para el cultivo, siembra o granja estén desaprovechados.

Enlace social y seguimiento

Dentro del componente de atención integral, se evidencia el egreso del participante del proyecto, es así, como el área enlace social y seguimiento, tiene por objeto *"Consolidar el proceso de inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle, donde la formación académica, la identificación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento, fortalezcan competencias, capacidades y habilidades ocupacionales para la construcción o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas".*[6] Está conformado por dos líneas de acción:

1. Formación para el estudio: Se desarrolla por medio del centro para el desarrollo de capacidades, por medio de tres líneas de trabajo:

a. Línea académica: Validación de estudios académicos (Básica primaria, Básica secundaria, bachillerato) mediante la metodología de CIPREIA

[6] Perfil del proyecto de inversión 1108 "*Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle".* Información suministrada por la Subdirección para la Adultez de la SDIS.

(Circuitos preparatorios de aprendizaje) validada y aprobada por el colegio José Félix Restrepo, que matricula, certifica y valida los procesos desarrollados, así como la Dirección de Educación de la localidad de San Cristóbal que avala y apoya el proceso.

Tabla 5. Numero de ciudadanos (a) Graduados.

NÙMERO DE CIUDADANOS(A) GRADUADOS	
AÑO	**N° GRADUADOS**
Primer semestre 2017	30 ciudadanos
Segundo semestre 2017	94 ciudadanos
Primer semestre 2018	117 ciudadanos
Segundo semestre 2018	149 ciudadanos

Fuente: Subdirección para la Adultez de la SDIS, Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

b. Línea artística: Equipo de creativos en artes (circenses, danza, música, teatro, artes plásticas, artes audiovisuales) a través de talleres programados en el centro para el desarrollo de capacidades y en los servicios de atención del proyecto.
c. Línea ocupacional: Gestión con entidades especializadas en formación ocupacional, para el empleo o técnica (Sena), Se desarrollan cursos que posteriormente certifican a los participantes. Para el cuatrienio 2257 ciudadanos habitantes de calle se han vinculado a cursos de soldadura, mantenimiento de bicicletas, tallado sobre maderas y técnicas básicas de pintura sobre madera, electricidad básica, sistemas, cocina y carpintería, con corte 31 de maro de 2019.

2. Seguimiento al egresado: acciones y actividades encaminadas a favorecer la sostenibilidad en los procesos de superación de la habitabilidad en calle, así como la ampliación de capacidades y habilidades ocupacionales y el fortalecimiento de las redes de apoyo de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle. A continuación se muestra el reporte anualizado de personas que participaron en las acciones desarrolladas por la línea de seguimiento:

Tabla 6. Personas que participaron en acciones desarrolladas por la línea de seguimiento

NÙMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ACCIONES DESARROLLADAS POR LA LÌNEA DE SEGUIMIENTO			
2016	**2017**	**2018**	**2019**
203	353	316	91

Fuente: Subdirección para la Adultez de la SDIS corte 7 de mayo de 2019, Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

En este contexto y según datos suministrados por la subdirección para la Adultez, de la SDIS, 618 ciudadanos habitantes de calle lograron finalizar su proceso de atención por cumplimiento de metas personales, entre junio de 2016 y el 31 de marzo de 2019. Por otra parte, 197 ciudadanos habitantes de calle

que finalizaron su proceso de atención por cumplimiento de metas personales retornaron a los servicios sociales de la SDIS: hogares de paso, centro de Atención Transitoria y comunidades de vida, entre el 1 de Junio de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

Es importante resaltar que entre los dos y cuatro meses previos al egreso del participante, se inician acciones de monitoreo a través de las siguientes acciones:

Grafica 9. Acciones de monitoreo proyecto 1108.

Encuentro para el desarrollo de estrategias de adpatabilidad al cambio	Visita domiciliaria conjunta: Por parte del equipo profesional del centro donde el ciudadano está realizando su proceso en la que se verifican los aspectos relacionados con la inclusión social(vivienda, redes familiares)
Identificación y adopción de estrategias de adaptabilidad al cambio, y mejorando las probabilidades de permanencia por fuera de las dinámicas de habitabilidad de calle en su proceso de inclusión social.	Seguimiento a la gestión o la ejecución de actividades ocupacionales complementarias, abordando las competencias ocupacionales (generación de ingresos, manejo del dinero, seguimiento a figura de autoridad, carga laboral, relaciones en el trabajo).

Fuente: Subdirección para la Adultez de la SDIS corte 7 de mayo de 2019, Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Acciones enfocadas a garantizar la atención de los ciudadanos y ciudadanas de los habitantes de calle, analizando aspectos como: vigilancia y seguridad, dotación e infraestructura.

Tabla 7. Ambientes adecuados y seguros

AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS				
ASPECTO DE VERIFICACION		**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
INFRAESTRUCTURA	Concepto de subdirección de plantas físicas de la SDIS	**41,7%**	**58,3%**	
		No cumplen los hogares de paso día y noche Bakata, Carrera 13, Mujeres Diversas, Carrera 35, el centro de Desarrollo de Capacidades, comunidad de vida el Camino y Ricaurte.		
	Dormitorios	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**

		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades**.**		
	Baños para personas con movilidad reducida	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		25%	**75%**	
		No cumplen los hogares de paso día y noche Calle 18, centro de Atención Transitoria, Carrera 13, Mujeres Diversas, Carrera 35, centro Desarrollo de Capacidades, comunidades de vida Sasaima, Ricaurte y el Camino.		
	Servicios sanitarios 1 por cada 10 participantes	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%	**16,7%**	
		No cumplen el hogar de paso día y noche Carrera 13 y el centro para el Desarrollo de Capacidades.		
	Cocina	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		75%	**16,7%**	**8,3%**
		No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18 y la comunidad de vida el Camino no aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades.		
	Paredes	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%	**16,7%**	
		No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18 y en centro de Atención Transitoria.		
	Pisos	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%	**8,3%**	
		No cumple el hogar de paso día y noche Bakata.		
	Techos	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%	**16,7%**	

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">No cumplen los hogares de paso día y noche Calle 18 y Carreteros.</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">Ventanas</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91,7%</td><td>8,3%</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18.</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">Comedor mínimo de 35 personas</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>83,4%</td><td>8,3%</td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18 y no aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades.</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">Duchas</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91,7%</td><td></td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">Área de lavandería</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>75%</td><td>16,7%</td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">No cumplen los hogares de paso día y noche Calle 18 y Carrera 35 y no aplica el centro de Desarrollo de Capacidades.</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">Cuatro salones para la realización de talleres</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>83,3%</td><td>16,7%</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">No cumplen los hogares de paso día y noche Calle 18 y Carrera 35</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">Debe contar con 2 áreas sociales</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91,7%</td><td>8,3%</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
</table>

	Espacio de autorregulación	**SI**	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
	Áreas de atención	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
	Área para tenencia de animales para 20 animales garantizar suministro de agua y pasto.	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		8,3%		**91,7%**
		Solo aplica para el hogar de paso día y noche Carreteros.		
	Área para parquear las carretas y diseño de mecanismos de identificación para que no haya confusiones.	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		8,3%		**91,7%**
		Solo aplica para el hogar de paso día y noche Carreteros.		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Plan de emergencias y contingencias	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,70%	**8,30%**	
		No cumplen las comunidades de vida el Camino y Sasaima.		
	Concepto técnico de bomberos	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		25%	**75%**	
		Tan solo cumplen: el hogar de paso día y noche Carreteros, las comunidades de vida Sasaima y de Alta Dependencia Funcional.		
	Protocolos de seguridad	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
DOTACIÓN	Toalla	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		

	Brassier	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Pijama	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Ropa interior	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Sudadera	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%	**16,7%**	
		No cumple el centro de Atención Transitoria y el hogar de paso día y noche Carera 13.		
	Juego de cama	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Tulas	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el desarrollo de capacidades		
	Cepillo de dientes	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el desarrollo de capacidades		
	Crema dental	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**

		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Desodorante	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Talco para pies	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Papel higiénico	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Toallas higiénicas	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Máquinas de afeitar	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Champú	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Jabón	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		

En términos generales se evidenció lo siguiente:

- ✓ La comunidad de vida el Camino tiene dos participantes con movilidad reducida y no están adaptados los baños para estas personas.
- ✓ El hogar de paso día y noche Calle 18, es muy pequeño para la cantidad de personas que atiende, por lo tanto, la cocina y el comedor son reducidos, y no hay salones para talleres ni para áreas sociales.
- ✓ Se resalta que la hogar de paso día y noche Calle 18 en el momento de la visita no tenía secadora por lo que dificultaba lavar las prendas de los participantes, así mismo, el hogar de paso día y noche carrera 35 solo podía lavar 30 prendas de los participantes, ya que la capacidad de la lavandería no era la óptima.
- ✓ En el hogar de paso Carrera 35 se evidenció alto stock de inventarios en ollas pitadoras, pailas para la cocina, bandejas, olletas, camisetas polo, jeans, toallas, sudaderas. De igual forma la dotación para los participantes en este centro es diferente a los demás toda vez que en los demás hogares de paso no hay camisetas polo, y jeans.

SALUBRIDAD Y NUTRICIÓN

Está compuesto por las gestiones encaminadas a garantizar la adecuada nutrición de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle como los son: aporte nutricional, vigilancia y seguimiento nutricional, y aspectos sanitarios, Encontrando las siguientes características durante la veeduría:

Tabla 8. Salubridad y nutrición.

<table>
<tr><th colspan="5">SALUBRIDAD Y NUTRICIÓN</th></tr>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">ASPECTO DE VERIFICACION</th><th colspan="3">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">APORTE NUTRICIONAL</td><td rowspan="2">Desayuno</td><td>91.7%</td><td></td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Almuerzo</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91.7%</td><td></td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Cena</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91.7%</td><td></td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades</td></tr>
</table>

	Gramera	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		8,3%	**83,3%**	**8,3%**
		Cumple el hogar de paso día y noche Bakata y no aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades.		
	Cumplimiento de la minuta patrón	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		42%	**50%**	**8,30%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades y no cumplen las comunidades de vida Ricaurte, el Camino, Sasaima, y los hogares de paso día y noche Carrera 13, Bakata y el centro de Atención Transitoria.		
	Cuadro de porciones (peso servido)	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		8,3%	**83,3%**	**8,3%**
		Cumple el hogar de paso día y noche Bakata y no aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades.		
	Estado de los productos (frutas, verduras, lácteos, proteínas, panadería)	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		8,3%	**83,3%**	**8,3%**
		Cumple la comunidad de vida Ricaurte y no aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades.		
	Peso de los productos en el momento del cocido y servido	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
			91,7%	**8,3%**
		Ninguno de los centros cumplen y no aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Balanza de pie	**CUMPLE**		

<table>
<tr><td rowspan="20">VIGILANCIA NUTRICIONAL</td><td rowspan="3"></td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91,7%</td><td></td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Tallimetro</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91,7%</td><td></td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Toma de medidas antropométricas</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91,7%</td><td></td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Informes semestrales de vigilancia nutricional</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>91,7%</td><td></td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Buenas prácticas de manufactura</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td></td><td>91.7%</td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">No cumple ningún centro y no aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Actualiza el kardex diariamente</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>8,3%</td><td>83,3%</td><td>8,3%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Solo cumple la comunidad de vida el Ricaurte</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Plan de saneamiento básico</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

ASPECTOS SANITARIOS		**91.7%**		**8,3%**
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		
	Concepto higiénico sanitario de los proveedores	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%	**8,3%**	**8,3%**
		No cumple el centro de Atención Transitoria		
	Concepto higiénico sanitario	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		83,3%	**16,7%**	
		No cumplen el hogar de paso día y noche Carrera 35 y el centro para el Desarrollo de Capacidades		

En términos generales en este componente se evidenció lo siguiente:

- ✓ Se evidencia que en algunos centros no se cumple la minuta en algunas ocasiones se cambian los productos por falta de existencia en mercancía, por que el producto en proteínas está próximo a vencerse o por sobre maduración.
- ✓ En ninguno de los centros se hace uso de la gramera, se sirven porciones más grandes o más pequeñas de lo estipulado en la minuta patrón.
- ✓ Al momento del recibo de los producto no se pesan solo se reciben con base a la factura de proveedor. Tampoco se pesan los alimentos en el momento del recibo, cocido y servido, se observa que los proveedores no entregan completa el pedido en el momento de la entrega, en algunas ocasiones entregan menos o más producto, se observa que en todos los centros no se usa la pesa grande para realizar la actividad de recibo de los productos.
- ✓ Es alto el número de centros que tiene productos en mal estado, lo cual aduce falta de supervisión del área de nutrición y salubridad por parte de la SDIS.
- ✓ Se evidencian kardex desactualizados con faltantes de productos, en ocasiones falta registrar productos que ya se han utilizado. Ninguno de los centros cumplen con el manual de buenas prácticas de manufactura, toda vez que no se tiene en cuenta los protocolos descritos en el manual para la correcta operación del área de cocina.
- ✓ En cuanto a los conceptos higiénico sanitarios se evidencio que:

Tabla 9. Conceptos higiénicos sanitarios

CONCEPTO HIGIENICO SANITARIOS	
CONCEPTO	NUMERO DE CENTROS
Favorable	5
Favorable con requerimientos	5
Desfavorable	0
Vencido	2

TALENTO HUMANO

Uso adecuado de los recursos humanos para la atención integral de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle. Se cuenta con el siguiente talento humano en los centros proteger:

TALENTO HUMANO				
ASPECTO DE VERIFICACION		CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
TALENTO HUMANO	Coordinador	100%		
	Técnico operativo	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
		100%		
	Psicólogo	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
		100%		
	Trabajador social	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
		100%		
	Terapeuta ocupacional	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
		92%	8,3%	
		No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18		
	Nutricionista	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
		50,0%	41,7%	8,3%
		En los hogares de paso día y noche Bakata, Calle 18, centro de Atención Transitoria, Carrera 35, y la comunidad de vida el Camino no hay nutricionista de tiempo completo. No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		

	Educador físico	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		66,7%	25,0%	8,3%
		No cumple los hogares de paso día y noche Bakata, Calle 18 y el centro de Atención Transitoria		
	Pedagogo - reeducativo	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,7%	8.3%	
		No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18.		
	Auxiliar de enfermería	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,70%	8.3%	
		No cumple el hogar de paso día y noche Calle 18, toda vez que la enfermera solo está en el turno de 6 am a 2 pm		
	Auxiliar administrativo	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
	Auxiliar promotor	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,70%	8.3%	
		No cumple el hogar de paso día y noche Carrera 35		
	Auxiliar SIRBE	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		100%		
	Personal de cocina	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**NO APLICA**
		91,70%		8.3%
		No aplica el centro para el Desarrollo de Capacidades		

En general se observó que:

- ✓ En los centro operados directamente por la SDIS la nutricionista no es de tiempo completa es una para todos los centros.
- ✓ Falta por contratar tres educadores físicos, un terapeuta ocupacional, un pedagogo reeducativo y cuatro promotores.

Como se contrata el talento humano para la atención de la población en el territorio

La contratación del equipo de promotores social del proyecto *1108 "Prevención y atención integral al fenómeno de habitabilidad en calle",* se realiza por dos vías: Una mediante el aplicativo en la página web: www.sdis.gov.co en el icono "registro de proponentes y contratistas", el cual permite que toda persona natural o jurídica, puede inscribir su hoja de vida en la base de datos de la entidad, para que de esta forma el aplicativo seleccione de manera aleatoria los perfiles que cumplan con las condiciones meritocráticas, y puedan ser seleccionados en los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión y de bienes y servicios. La otra vía es acercándose directamente al primer piso del edificio san Martin ubicado en la Cr 7 con calle 32 Secretaria Distrital de Integración Social.[7]

Perfil del promotor social

Tabla 10. Perfil de promotores sociales

PERFIL PROMOTORES SOCIALES				
PERFIL	OBJETO	ALCANCE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
PROMOTOR SERVICIOS	Prestación de servicios para desarrollar acciones encaminadas a la prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle, ejecutadas en el proyecto 1108 de la subdirección para la adultez, en el marco de la política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle.	El objeto comprende el desarrollo de las actividades operativas diurnas y nocturnas propias del proceso de atención de la población perteneciente al fenómeno de la habitabilidad en calle en los servicios y estrategias de la Subdirección para la Adultez; Estos servicios de apoyo, se prestan en el marco del Proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle" que tiene como objetivo estratégico " Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de ciudadanos habitantes de calle, personas y familias en riesgo de habitar las calles". Los promotores sociales deben adelantar los procesos y acciones requeridos para la implementación de los servicios, estrategias y líneas	Título de Bachiller	3 Años de experiencia laboral

[7] Información suministrada por la Subdirección para la Adultez de la SDIS.

		de acción que contribuyan con la prevención integralmente del fenómeno; y la atención de las personas habitantes de calle del Distrito, para que dignifiquen su forma de vida, motivando la superación de las situaciones de alta vulnerabilidad relacionadas con habitabilidad en calle.		

Fuente: Información suministrada por la Subdirección para la Adultez de la SDIS

VERIFICACIÓN FINANCIERA

El análisis del informe de ejecución del presupuesto de gastos de inversiones con corte al mes de diciembre de 2018, y corte mes de abril de 2019 muestra que la SDIS contaba con apropiaciones totales para el proyecto 1108, con los siguientes montos:

Tabla 11. Presupuesto 2018 y 2019

	PRESUPUESTO 2018		
VIGENCIA	**PRESUPUESTO PROGRAMADO**	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCUÓN**
2018	$34.135.000.000	$31.942.000.000	93,58%
2019	$35.171.882.000	$33.417.349.420	95%

Fuente: Subdirección para la Adultez de la SDIS

Como se puede evidenciar durante el 2018 se dejó de ejecutar $2.193.000.000 millones de pesos, así mismo, en el año 2019 falta por ejecutar $1.755.532.580 millones de pesos.

Con el fin de establecer de manera específica, la utilización de recursos del proyecto de inversión 1108, se procede a analizar el presupuesto a través de sus metas hallando lo siguiente:

Tabla 12. Porcentaje de ejecución metas plan de desarrollo

PORCENTAJE DE EJECUCIÒN METAS PLAN DE DESARROLLO					
N°	**Descripción**		**Meta programada 2018**	**Meta ejecutada 2018**	**% Ejecución 2018**
1	Implementar una estrategia de prevención con poblaciones en alto riesgo	Física	0,60	0,60	100%
		Recursos	$596.000.000		

	de habitabilidad en calle en el Distrito Capital.				
2	Atender a 12.150 personas por medio de la estrategia de abordaje en calle	Física	12150	17455	143,66%
		Recursos	11.986.000.000		
3	Atender 10.181personas en centros de atención transitoria para la inclusión social.	Física	10181	6217	61%
		Recursos	12.119.000.000		
4	Atender 946 personas en comunidades de vida	Física	946	622	65,75%
		Recursos	6.991.000.000		
5	Integrar 750 personas a procesos de enlace social y seguimiento.	Física	750	962	128,27%
		Recursos	52.132.000.000		
6	Implementar un plan cuatrienal de la Política Pública de habitabilidad en calle	Física	0,60	0,60	99%
		Recursos	311.000.000		

Fuente: Subdirección para la Adultez de la SDIS

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección para la Adultez de la SDIS, con corte 30 de abril de 2019 (Ver anexo 1), se ha dado cumplimiento a las metas de la siguiente manera:

Meta uno: Implementar 1 Estrategia de Prevención con poblaciones en Alto Riesgo en el Distrito Capital: con un cumplimiento del 80,7% (durante lo corrido del año 2019). La estrategia de prevención fue desarrollada por medio de tres líneas de acción:

1. Información y difusión para el reconocimiento del fenómeno: Informar a la comunidad acerca de las características individuales, familiares y sociales que generan, perpetúan y reproducen el fenómeno de habitabilidad en calle a través de piezas comunicativas y diálogos sociales.
2. Ampliación de capacidades para la prevención: Desarrollar capacidades de prevención con las poblaciones en mayor riesgo de habitar la calle, mediante procesos pedagógicos donde se incluyan las redes familiares, comunitarias y del entorno, así mismo, la activación de rutas individuales de atención por medio de la articulación interinstitucionales, intersectoriales y transectorial.
3. Consolidación de agentes movilizadores: Generar una capacidad para la prevención de la habitabilidad en calle con instituciones, organizaciones y agentes movilizadores del tema en los territorios, a través de la apropiación y sostenibilidad de la propuesta de prevención. Promoviendo el diálogo de saberes, la colectivización de experiencias, la formación y la articulación para la construcción de rutas para la prevención.

En el marco de la estrategia de prevención se logró establecer espacios directos con líderes comunitarios que se mostraron interesados en participar de la estrategia como agentes movilizadores. En 2018, participaron 10.963 ciudadanos en los talleres de ampliación de capacidades para la prevención en los que se desarrollan las siguientes temáticas: fenómeno de habitabilidad en halle, sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar, en estos talleres participaron personas de diferentes grupos etarios predominando la infancia y la adolescencia con un 55,23% y la población joven y adulta con 25,42%. Se diseñó e implementó una herramienta de tamizaje para la identificación de población en riesgo, con el propósito de implementar acciones de prevención con dichas personas y comunidades.

Meta dos: Atender 12.150 personas por medio de la Estrategia de Abordaje en Calle: Con un porcentaje de cumplimiento del 39,1%.(durante lo corrido del año 2019). La SDIS Subdirección para la Adultez, ha desarrollado acciones significativas en los territorios para la atención de los y las ciudadanos(as) habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial. Para ello, cuenta con la Ruta Individual de Derechos (RID), orientada a la concertación de un Plan Individual de Atención en Calle, con los habitantes de calle que no asisten a los servicios sociales de la Entidad y que desean continuar viviendo en calle, cuyo objetivo es implementar acciones afirmativas, para avanzar en la dignificación de la vida de las personas habitantes de calle. Adicionalmente, cuenta con un servicio social para la prestación de Jornadas Integrales para el Desarrollo Personal, llevando los servicios que se prestan en los Hogares de Paso a los territorios sociales donde se ubican las personas habitantes de calle, que no están interesados en asistir a las unidades operativas. En este servicio, las personas tienen acceso a: los elementos necesarios para el cuidado de sí mismo (aseo e higiene personal, peluquería, manicure, etc.); evaluación de la necesidad de atención en salud. En segundo lugar, al desarrollo de espacios de diálogo entre los actores sociales de esos territorios entorno a los conflictos que se generan a partir de la existencia del fenómeno. Finalmente, un espacio para el cuidado del entorno a partir de las jornadas de cuidado de la ciudad que permitan trabajar entre el habitante de calle y el resto de los actores sociales en la resignificación del cuidado del entorno.

En el marco de la estrategia de abordaje en calle se logró, la participación de 17.455 personas, entre ciudadanos habitantes de calle, personas en riesgo de habitar la calle y comunidad en general. La realización de tomas pedagógicas en diversos puntos de la ciudad, especialmente en el Canal Comuneros y en espacios culturales y recreativos de la ciudad, permitió que las comunidades visibilizaran las acciones significativas que se realizan con las personas habitantes de calle, y que abrieran espacios para la dignificación de la vida de los habitantes de calle y la resignificación del fenómeno social. Por lo anterior se evidencia una sobre ejecución de la meta en el año 2018.

Meta tres: Atender 10.181 personas en centros de atención transitoria para la inclusión social: Con un porcentaje de ejecución del 37,9% (durante lo corrido del año 2019). La SDIS promueve el avance en procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle a través de acciones estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales, brindando atención integral e inmediata, con el fin de contribuir en la garantía de los derechos de acuerdo a los lineamientos distritales y nacionales para la reducción del impacto del fenómeno social y su resignificación en la ciudad, a través de la oferta de servicios de alimentación, higiene, alojamiento y atención interdisciplinaria.

En los hogares de paso, se atendieron en la modalidad día 5.617 ciudadanos habitantes de calle y 5.063 en la modalidad noche, se reorganizaron los hogares de paso desde el enfoque diferencial, avanzando en la materialización de los atributos de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad que prescribe el modelo distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle, para hacer más atractivos los servicios sociales, promoviendo su utilización por parte de las personas habitantes de calle, se realizó la apertura de dos hogares de paso: el primero enfocado en la atención de ciudadanas habitantes de calle mujeres (con 50 cupos en el día y la noche) y el segundo enfocado en la atención de ciudadanos habitantes de calle con carreta o animales de compañía (100 cupos día y 100 cupos noche), e interdisciplinaria con enfoque diferencial y de género; lo cual permite brindar atención a los ciudadanos de acuerdo con las características de los participante. Por otra parte, se atendieron en el centro de atención transitoria 1.123 ciudadanos habitantes de calle, con el fin de iniciar un proceso de atención a mediano y largo plazo.

Meta cuatro: Atender 946 personas en comunidades de vida: Con un porcentaje de ejecución del 54,2% (durante lo corrido del año 2019): por medio del fortalecimiento y desarrollo capacidades para la superación de la habitabilidad en calle, desde un enfoque sistémico con metodologías socio educativas, psicoeducativas y lúdicas en el marco de la construcción de comunidad, mediante procesos de atención en ámbito semi institucional. En 2.018 se atendieron 622 ciudadanos a través de tres comunidades de vida y la comunidad de vida para personas con alta dependencia funcional y como logro importante se resalta que el 100% de los ciudadanos que se encuentran en atención en las comunidades de vida cuentan con su documento de identidad en físico. Esto permite que el ejercicio de la ciudadanía se desarrolle desde los mínimos de identidad, favoreciendo así el disfrute de más de sus derechos y deberes.; como lo fue el sufragio en las diferentes jornadas que se presentaron durante el semestre. Adicionalmente, a fin de fortalecer los procesos, principalmente en el eje de mitigación de riesgo y reducción del daño, se

instauraron dentro de las acciones semanales, los grupos apoyo con alcohólicos anónimos, narcóticos anónimos y codependientes anónimos.

Meta cinco: Integrar 750 personas en procesos de enlace social y seguimiento: Con un porcentaje de ejecución del 82,2% (durante lo corrido del año 2019): Comprende la consolidación del proceso de inclusión social de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, donde la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento, Fortalezcan competencias, capacidades y habilidades ocupacionales para la constitución o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas. Los resultados obtenidos durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 superaron la cifra esperada inicialmente de 550 personas integradas a procesos de enlace social y seguimiento ya que para el año 2016 se integraron 593 personas, para el al año 2017 el resultado fue de 742 personas y para la vigencia 2018, el resultado se amplió significativamente alcanzando 962 personas integradas a los mencionados procesos. Este aumento se debe principalmente a las gestiones que llevó a cabo el Centro de Desarrollo de capacidades académicas, artísticas y ocupacionales para el desarrollo de procesos de educación no formal, lo que permitió la ampliación de la cobertura y de personas atendidas

Resultado meta producto:

Tabla 13. Meta producto

META PRODUCTO			
META	**TIPO INDICADOR**	**SEGUIMIENTO**	
Atender 11.897 ciudadanos habitantes de calle por año en calle y en centros de la SDIS.	Constante	Vigencia	Ejecución
		2016	12267
		2017	10194
		2018	9056
		2019	5917

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Adultez. Fecha de corte 30 de abril de 2019.

Estructura de costos: Como se había mencionado anteriormente el ingreso de los participantes a los centros esta clasificada en tres grupos, por consiguiente la estructura de costos esta discriminada, de igual forma.

Grupo 1: Personas solas, sin carretas ni animales de compañía: servicio que prestan los hogares de paso día y noche. Dentro de este grupo encontramos, los hogares de paso día y noche Carrera 13, Calle 18, Bakata, Atención transitoria, Carrera 35, las comunidades de vida Camino, Granja Agropecuaria, Sasaima,

Ricaurte y el centro de Alta dependencia Funcional. La estructura de costos de los centros mencionados anteriormente está compuesta por:

Tabla 14. Costos fijos grupo 1

COSTOS FIJOS	
RUBRO / ITEM	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA AVALADO**
TALENTO HUMANO	
Coordinador-a General - Tiempo completo	$ 4.390.000
Técnico Operativo - Tiempo Completo	$ 2.643.333
Psicóloga-o - Tiempo Completo	$ 3.550.000
Trabajador-a Social - Tiempo Completo	$ 3.550.000
Terapeuta Ocupacional - Tiempo Completo	$ 3.550.000
Nutricionista - Tiempo Completo	$ 3.591.000
Edu- Físico - Tiempo Completo	$ 3.310.000
Pedagogo-a reeducativo - Tiempo Completo	$ 3.470.000
Auxiliar de enfermería - Tiempo Completo	$ 2.056.000
Auxiliar Administrativo - Tiempo Completo	$ 1.976.000
Auxiliar Promotor - Tiempo Completo	$ 1.925.000
Auxiliar Sirbe - Tiempo Completo	$ 1.866.667
Personal de Cocina- Tiempo Completo	$ 1.483.600
Vigilancia	$ 7.429.424
Transporte	$ 13.500.000
Espacio Físico Funcional	$ 20.575.000
Servicio de Aseo Institucional	$ 1.566.667
Servicio de Lavandería con Insumos	$ 3.287.500
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles	$ 1.335.000
Talleres - Insumos, dotaciones y materiales	$ 1.766.000
Papelería	$ 1.400.000
Subtotal costos fijos	**$ 88.221.191**

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Adultez.

Como se puede evidenciar los gastos más representativos dentro de los costos fijos son: Espacio físico funcional que representa el 23.32 del subtotal de los costos fijos, así como el rubro de transporte el cual representa el 15.30% del subtotal de los costos fijos.

Tabla 15. Costos variables grupo 1

COSTOS VARIABLES	
RUBRO / ITEM	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA AVALADO**
Elementos de aseo personal	$ 14.000.000
Vestuario Participantes	$ 3.410.000
Componente Nutricional - Alimentación	$ 35.475.000
Subtotal costos variables	**$ 52.885.000**

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Adultez.

El rubro más representativo dentro de los costos variables es el componente de nutrición- alimentación, el cual representa el 67%.

Grupo 2: Personas con carretas y animales: servicio que presta en hogar de paso día y noche carreteros y animales de compañía.

Tabla 16. Costos variables grupo 2

COSTOS FIJOS	
RUBRO / ITEM	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA AVALADO**
TALENTO HUMANO	
Coordinador-a General - Tiempo completo	$ 4.390.000
Técnico Operativo - Tiempo Completo	$ 2.643.215
Psicóloga-o - Tiempo Completo	$ 3.550.000
Trabajador-a Social - Tiempo Completo	$ 3.550.000
Terapeuta Ocupacional - Tiempo Completo	$ 3.550.000
Nutricionista - Tiempo Completo	$ 3.591.000
Edu- Físico - Tiempo Completo	$ 3.310.000
Pedagogo-a reeducativo - Tiempo Completo	$ 3.470.000
Auxiliar de enfermería - Tiempo Completo	$ 2.056.000
Auxiliar Administrativo - Tiempo Completo	$ 1.976.000
Auxiliar Promotor - Tiempo Completo	$ 1.925.000
Auxiliar Sirbe - Tiempo Completo	$ 1.866.429
Personal de Cocina- Tiempo Completo	$ 1.483.600
Vigilancia	$ 7.428.571
Transporte	$ 13.650.000
Espacio Físico Funcional	$ 23.266.429
Espacio Físico Funcional - Área Parqueo de Carretas	$ 4.932.143
Servicio de Aseo Institucional	$ 1.566.667
Servicio de Lavandería con Insumos	$ 3.287.500
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles	$ 1.335.000
Talleres - Insumos, dotaciones y materiales	$ 1.866.429
Papelería	$ 1.428.571
Subtotal costos fijos	**$ 96.122.554**

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Adultez.

A diferencia del grupo 1 en la estructura de costos fijos se adiciona el espacio físico funcional de área de parqueo de carretas el cual representa el 5.10% del subtotal de los costos fijos. En cuanto a los costos variables del grupo 2 están compuestos de igual forma que los del grupo 1.

Grupo 3: Mujeres diversas: servicio que se presta por medio del hogar de paso día y noche mujeres diversas.

Tabla 17. Costos variables grupo 3.

COSTOS FIJOS	
RUBRO / ITEM	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA AVALADO**
TALENTO HUMANO	
Coordinador-a General - Tiempo completo	$ 4.390.000
Psicóloga-o - Tiempo Completo	$ 3.550.000
Trabajador-a Social - Tiempo Completo	$ 3.550.000
Nutricionista - Tiempo Completo	$ 3.591.000
Edu- Físico - Tiempo Completo	$ 3.310.000
Auxiliar de Enfermeria - Tiempo Completo	$ 2.056.000
Auxiliar Promotor - Tiempo Completo	$ 1.925.000
Auxiliar Sirbe - Tiempo Completo	$ 1.866.667

Personal de Cocina- Tiempo Completo	$ 1.483.600
Vigilancia	$ 7.429.424
Transporte	$ 12.650.000
Espacio Físico Funcional	$ 13.450.000
Servicio de Aseo Institucional	$ 1.000.000
Servicio de Lavandería con Insumos	$ 2.386.667
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles	$ 1.001.250
Talleres - Insumos, dotaciones y materiales	$ 1.255.750
Papelería	$ 1.087.500
SUBTOTAL COSTOS FIJOS	**$ 65.982.858**

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Adultez.

Se observa que la estructura de costos fijos está compuesta de igual forma que el grupo 1 con una disminución en el valor unitario de referencia avalado, toda vez que este centro tiene una cobertura de 50 participantes.

RESULTADOS

- ✓ En la comunidad de vida el Ricaurte y el Camino no es claro el modelo para el desarrollo de capacidades, toda vez, que: En la comunidad de vida Ricaurte, los participantes están en una finca, pero no se evidencian las actividades de cultivo o actividades productivas que contribuyan a la superación de la habitabilidad en calle.
  En la comunidad de vida el Camino, se evidencian personas que no están desarrollando ninguna actividad, solo se observan charlas y actividades de hábitos saludables, pero no actividades que contribuyan a la preparación, cuando el participante termine el proceso en la comunidad de vida, y en la sociedad pueda ejercer trabajos productivos por lo tanto el espacio de la finca a las afueras de Bogotá, no está siendo utilizado. Todo lo anterior trasgrediendo el eje transversal de inclusión social y ocupacional.

- ✓ El hogar de paso calle 35 no posee la infraestructura adecuada para el área de lavandería, para atender todos los participantes de este centro, conllevando a que los beneficiarios permanezcan con ropa que traen de la calle, sin tener en cuenta lo exigido en el modelo de atención para generar hábitos de vida saludables. La dotación de sudaderas es obligatoria según los modelos y anexos técnicos.

- ✓ Referente al componente nutricional y sanitario no cumplen todos los centros con lo establecido en el anexo técnico en el numeral 7 "*componente nutricional y sanitario"*, toda vez que no tiene en cuenta el cuadro de pesos de alimentos, así mismo las grameras no funcionan, ni se hace uso de las mismas, no hay cucharas porcionadoras. Por otra parte se evidencio productos en mal estado y sin rotular. El uso y presencia de alimentos vencidos o en mal estado (alimento alterado de acuerdo a la

definición contenida en el artículo 3 de la Resolución 2674 de 2013) que no son aptos para el consumo humano (artículo 304 de la Ley 09 de 1979) tanto en las áreas de almacenamiento de materias primas e insumos como de preparación de alimentos, puede encontrarse infringiendo los mandatos dispuestos en el artículo 305 de la Ley 09 de 1979 y numeral 3 del artículo 16 de la Resolución 2674 de 2013. Reviste causal agravante la población a la que va dirigida la alimentación, al tratarse de ancianos que conforme fue reconocido en un informe de la Organización Mundial de la Salud (divulgado en parte a través de comunicado de prensa del 3 de diciembre de 2015 en: https://www.who.int/es/news-room/detail/03-12-2015-who-s-first-ever-global-estimates-of-foodborne-diseases-find-children-under-5-account-for-almost-one-third-of-deaths) las enfermedades de transmisión alimentaria pueden ser más graves en ellos.

- ✓ Así mismo, se evidenció que no se lleva el kadex, ni se pesan los productos en el momento del recibo, tampoco hacen observaciones a la factura entregada por el proveedor cuando llega con menos cantidad de los facturado. La carencia de controles en la entrada y salida de materias primas e insumos para la preparación de alimentos destinados al consumo humano, presumiblemente es contraria a lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 16 de la Resolución 2674 de 2013.

- ✓ En cuanto al componente de talento humano, se evidencia que en los centros que son operados directamente por la SDIS, no se tiene nutricionista tiempo completo, por tanto, no hay un seguimiento riguroso y permanente de la nutricionista en el área de cocina, conllevando a malos procesos y deficiente implementación del manual de buenas prácticas de manufactura.
- ✓ Aunque el proyecto tiene un eje trasversal llamado enlace social y seguimiento, no se evidencia el impacto del proyecto en la sociedad, toda vez que los participantes que han egresado del programa, no tienen una fuente de empleo estable y formal que les permita realizar sus proyectos de vida al servicio de la sociedad y permitiendo que no recaigan en la condición de habitabilidad en calle. Se resalta puntualmente el modelo para el desarrollo de capacidades de la comunidad de vida Sasaima, toda vez que es una granja donde los participantes cultivan y venden estos productos, generado un capital semilla para cuando egresen del proyecto.

RECOMENDACIONES

- ✓ De acuerdo con la presente revisión a la gestión pública se recomienda realizar veeduría de seguimiento al proyecto 1108.

- ✓ Se recomienda dar traslado al eje disciplinario de la Personería de Bogotá, por los resultados obtenidos en el presente informe en el componente de nutrición y salubridad, toda vez que no se tiene un control de todo el componente nutricional, desde el recibo de los alimentos hasta el servido de los alimentos.

TERMINOS Y DEFINICIONES

BPM: Buenas prácticas de manufactura

CAT: Centro de atención transitoria

EBI: Ficha de estadística básica de información

RGP: Revisión a la gestión pública.

SECOP: Sistema electrónico de contratación pública

SEGPLAN: Sistema de seguimiento al plan de desarrollo.

SDIS: Secretaría distrital de integración social.

SIRBE: Sistema de información registro básico estadístico.

VESPA: Formulario de vigilancia epidemiológica del consumo de sustancia psicoactivas.

Personas en Riesgo de Habitar Calle: se considera que se encuentran en riesgo de habitar la calle, las personas que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre uno (1) día y hasta siete (7) días.

Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle Transitorios: La persona que haya permanecido por tres (3) o más meses y hasta un (1) año en situación de calle

Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle Permanentes: Se considerará habitante de calle permanente aquella persona que haya permanecido por más de un año en situación de calle con factores de permanencia y reincidencia arraigados

ANEXOS

Anexo 1: Información Suministrada por la Subdirección para la Adultez referente a las metas del Plan de Desarrollo "*Bogotá mejor para todos*".

Anexo 2: Fotos